



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033-2007-GOB.REG-HVCA/CR**

**Huancavelica, 11 de Abril de 2007.**

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Abril del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191' de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31' de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2' de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 1' de la Resolución Ministerial N° 111-2007-MEM/DM, se aprueba una Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que será desdoblada exclusivamente para proyectos de índole y efecto social, los recursos de la presente Transferencia Financiera tienen carácter prohibido de efectuar anulaciones presupuestales con cargo a tales, por lo que resulta necesario incorporar al presupuesto institucional el monto de S/. 2 856 134; con el objeto de financiar la Ejecución de proyectos de inversión Social, a fin de realizar la programación y gasto correspondiente.

Que, la Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01 aprueba la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestarla, prevé en el numeral 6.3, Artículo 6°, Capítulo I del Anexo N° 02; que la incorporación de mayores fondos públicos disueltas a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se aprueban de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42' y numeral 39.2, Artículo 39' de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mediante Acuerdo de Consejo Regional, el mismo que es promulgado por el Presidente del Gobierno Regional,

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el presente Año Fiscal, hasta por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINETO TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 856,134.00), por la Fuente de



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 033-2007-GOB.REG-HVCA/CR**

*Huancavelica, 11 de Abril de 2007.*

Financiamiento Donaciones y Transferencias con el objeto de financiar la ejecución de proyectos de índole y efecto social (proyectos de electrificación rural)

**ARTICULO SEGUNDO.-** Deróguense o déjense sin efecto, según corresponda las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo Regional.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
ALFREDO BONZANO CARDENAS  
CONSEJERO DELEGADO